GOBIERNO NACIONAL

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO — INC — ¡Construyamos Futuro con Calidad!

Paraguay de la gente

**Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción**
**Teléfonos (59521) 557404 interno 2244**
**E-mail: uocinc18@gmail.com**

*UOC Nº 1058/19.-*

*Asunción, 05 de diciembre de 2019.-*

*Señor*
*Abog. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional*
*Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*
*Presente*

*Ref. ID 352.567 "Adquisición de Pasajes Aéreos" – Procesos Licitatorios – Plazos de Ejecución.*

*Hacemos referencia a la Nota DNCP/DNC Nº **24.564/19**, en la cual hace relación al expediente de referencia, luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión del mismo en el SICP, al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones*

1. *Recordamos a la Convocante lo establecido en la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en el Artículo 22 último párrafo referente a la Etapa de Ejecución del Presupuesto, establece cuanto sigue: "...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios...", así mismo lo dispuesto en el Art. 112 de la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019" señala además que: "La obligación es un vínculo jurídico...".*

   *En cuanto al punto en cuestión, le recordamos a la DNCP que el presente proceso es de carácter plurianual, y el saldo correspondiente al ejercicio 2020, estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de dicho periodo.*

*Sin otro particular, nos despedimos de ustedes muy respetuosamente.*

*CP. ADRIANA ENCINA*
*Gerente de la U.O.C. de la INC*

Gm/Lap
05/12/19